

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero siete (7) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo Hipotecario 11001310302620220000200
Demandante: BANCO BBVA
Demandado: OSWALDO MANCIPE ORTIZ

Requíerese a las partes para que a la mayor brevedad posible indiquen las resultas de la negociación celebrada entre las partes en aras de terminar las presentes actuaciones.

Con relación a la suspensión del proceso, se niega la misma, toda vez que el termino solicitado ya feneció.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

AO